



ACTA No. 3 de 2026		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de avance del contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025		
CIUDAD Y FECHA: Mitú, Vaupés – 20 de febrero de 2026	HORA INICIO: 08:00 AM	HORA FIN: 09:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE: SENA Regional Vaupés – Sede Cuervo Araoz	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: SENA Regional Vaupés	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ul style="list-style-type: none">1. Socialización general del contrato2. Definición de lineamientos para el inicio de trámites ambientales3. Requerimientos documentales y formatos4. Revisión y aprobación de hojas de vida del cambio del personal y revisión del cronograma de actividades de Consultoría.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ul style="list-style-type: none">1. Definir el procedimiento para la presentación y revisión de los entregables del proyecto.2. Coordinar aspectos administrativos y técnicos asociados al personal mínimo requerido del contrato de Consultoría.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>En la presente reunión se contó, por una parte, con la asistencia de la abogada Erika Mabel Aguilar Machado, en su calidad de Supervisora de los contratos No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025 y CO1.PCCNTR.8714406 de 2025, así como su equipo profesional de apoyo de Supervisión, y por otro lado, el equipo profesional de la Consultoría y el equipo profesional de la Interventoría.</p> <p>Toma la palabra el Director de Consultoría - Ing. Daniel Sánchez, quien manifiesta la necesidad de iniciar los trámites y solicitudes de permisos de carácter ambiental, teniendo en cuenta que el proyecto se desarrollará en un área con presencia de zona verde, procurando que la intervención y/o el aprovechamiento de los individuos arbóreos sea el mínimo posible. En tal sentido, se programará una reunión con el profesional de apoyo de la Supervisión en el componente ambiental, con el fin de identificar y cuantificar los individuos arbóreos que eventualmente deban ser intervenidos y definir el procedimiento a seguir ante las autoridades ambientales competentes.</p> <p>De igual forma, el equipo Consultor solicita conocer los formatos utilizados por la Entidad Contratante para la presentación de planos, informes y demás documentación, así como la modalidad de entrega de la información (digital o física), con el fin de garantizar claridad y trazabilidad en los entregables. Frente a lo anterior, el equipo de Supervisión indica que los informes y solicitudes deberán presentarse de manera digital, mientras que la entrega completa de los productos del proyecto se realizará de forma física y digital.</p>		



Así mismo, el equipo Consultor consulta sobre el aval del cambio de algunos profesionales, teniendo en cuenta que el personal debe ser afiliado al sistema de seguridad social y parafiscales, y plantea la posibilidad de cotizar un Ingreso Base de Cotización (IBC) equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, dado que la propuesta presentada por el CONSORCIO SENAMITÚ25 se encuentra estructurada por productos.

En atención a lo anterior, la Supervisora Erika Mabel Aguilar Machado solicita a la Interventoría informar el plazo para emitir la comunicación oficial sobre la revisión de las hojas de vida de los profesionales cuyo cambio ha sido solicitado por la Consultoría. Al respecto, el Ing. Yecid Pedraza, representante legal de la Interventoría, manifiesta que la documentación se encuentra en proceso de revisión y que, a más tardar el día lunes 23 de febrero de 2026, se emitirá respuesta respecto de su aprobación.

La Consultoría manifiesta igualmente que, conforme a la forma de pago establecida en los Estudios Previos del proyecto, el primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato requiere la entrega de los contratos del personal mínimo ofertado. No obstante, aclara que existe personal que aún no se encuentra activo debido a la secuencia técnica de las labores del proyecto, es decir, que los profesionales de cada especialidad (Topografía, Geotecnia, Arquitectura, Estructuras, entre otros) iniciarán actividades de acuerdo con el desarrollo de cada fase. En ese sentido, se propone que para el primer pago se presenten únicamente los contratos del personal mínimo que se encuentre activo en la ejecución del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025.

Por su parte, el equipo Interventor se compromete a revisar el cronograma detallado de actividades del contrato de Consultoría, el cual será remitido por la Consultoría, y en caso de ser aprobado, será enviado a la Supervisión a más tardar el día lunes 23 de febrero de 2026.

Finalmente, la Consultoría solicita conocer el tiempo estimado de revisión por parte de la Interventoría para los entregables que se presenten. Frente a ello, la Interventoría informa que para la documentación correspondiente a la forma de pago No. 1 se contará con un plazo de tres (3) días hábiles para emitir concepto de revisión.

No siendo otro el objeto de la reunión se da por finalizada, dejando constancia mediante la suscripción de la presente acta.

CONCLUSIONES

1. Dar respuesta por parte de la Interventoría sobre la revisión del cambio de hojas de vida del equipo mínimo requerido del equipo Consultor (lunes 23 de febrero de 2026).
2. Revisión y envío del cronograma detallado de actividades por parte de la Interventoría (lunes 23 de febrero de 2026).
3. Remisión de formatos o lista de chequeo por parte de la Supervisión (lunes 23 de febrero de 2026).



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Se anexa registro de asistencia firmada				
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
<p align="center">ANEXOS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p>Erika Mabel Aguilar Machado</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ</p> </div> </div>				



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Scanned with
 CamScanner™